

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con. 181/2018

A

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA 2 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. VIDAL RAMIREZ BARBOSA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO COMO MAESTRO DE FLOREO DE SOGA EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". --

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MAESTRO DE FLOREO DE SOGA EN LA DELEGACION DE QUILA DE ESTE MUNICIPIO DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, DOS HORAS POR DIA. -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL LAPSO DE 6 MESES, COMPRENDIDO DEL 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGUN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARÍA CARISTRÁN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018



EL SÍNDICO

LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. VIDAL RAMIREZ BARBOSA.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA 2 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. VIDAL RAMIREZ BARBOSA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO COMO MAESTRO DE FLOREO DE SOGA EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".---

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS COMO MAESTRO DE FLOREO DE SOGA EN LA DELEGACION DE QUILA DE ESTE MUNICIPIO DE LUNES A VIERNES DE CADA SEMANA, DOS HORAS POR DIA.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE; POR EL LAPSO DE 6 MESES, COMPRENDIDO DEL 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACION
2015-2018

EL SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Vidal Ramirez Barbosa
C. VIDAL RAMIREZ BARBOSA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

En la población de Tecolotlán, Jalisco, el día 02 de Enero del 2018 dos mil dieciocho, comparecen por una parte Los **CC., LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**, Presidente Municipal, Sindico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Municipal y la Contratante, respectivamente, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecolotlán, Jalisco, a quien en este acto se le denominará “**EL ARRENDATARIO**” y por la otra la **C. GRACIELA LOPEZ ESTRELLA**, mayor de edad, con domicilio en la finca marcada con el número en Tecolotlán, Jalisco, a quien en este acto se le denominará “**EL ARRENDADOR**”, quienes ocurren a celebrar un Contrato de Arrendamiento, que sujetan a las Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

DECLARACIÓN ÚNICA.- Declara “**EL ARRENDATARIO**” que requiere del inmueble propiedad de “**EL ARRENDADOR**” para dedicarlo para la **Escuela para Adultos INEEJAD**.

Expuesto lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes:-----

-----**C L A U S U L A S**:-----

PRIMERA.- “**EL ARRENDADOR**” entrega en calidad de arrendamiento a “**EL ARRENDATARIO**”, un local ubicado en la calle en esta Cabecera Municipal de Tecolotlán, Jalisco en condiciones de uso y a su satisfacción. -

SEGUNDA.- Los contratantes pactan que él término de duración del presente contrato será de 01 año, empezando a surtir sus efectos a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, por lo que en esta fecha “**EL ARRENDATARIO** devolverá a “**EL ARRENDADOR** la posesión de la finca objeto de este contrato, en el mismo estado en que recibe.-----

TERCERA.- “**EL ARRENDATARIO**” se obliga a pagar los primeros cinco días del mes por concepto de renta a “**EL ARRENDADOR**” la cantidad de **\$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, por mes, durante un año, mismos que se pagarán en el domicilio de “**EL ARRENDATARIO**” ubicado en Cristóbal de Ovejo número 37 en la oficina destinada a Tesorería.-----

CUARTA.- "EL ARRENDATARIO", todos cambios o adecuaciones en la finca, con el carácter de mejora, con el previo permiso por escrito del **"EL ARRENDADOR"** y todas las que se hicieren ya sean útiles, necesarias o de ornato, será por cuenta de **"EL ARRENDATARIO"**, el cual se compromete a regresar la finca tal y como la obtuvo. -----

QUINTA.- Ambas partes manifiestan que en el presente contrato no existe dolo, error, ni mala fe, ni engaño, ni causas de nulidad relativa o absoluta. -----

SEXTA.- Cuando el acatamiento de dichas disposiciones vuelva su cumplimiento oneroso e imposible, las partes, previa solicitud por escrito por parte del interesado, podrán optar por un cambio en las condiciones del contrato, si no hay acuerdo se optará por la rescisión.-----

Leído que fue el presente contrato y entendidos sus alcances legales por sus celebrantes lo firman de conformidad al margen y al calce en tres tantos.

"EL ARRENDATARIO"

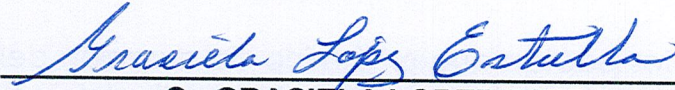
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLAN,
JALISCO A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES**

 LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN Presidente Municipal.	 LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ. Síndico.
 ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento.	 M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ Encargado de la Hacienda Municipal.

**ADMINISTRACIÓN
2015-2018**

2015-2018

"EL ARRENDADOR"



C. GRACIELA LOPEZ ESTRELLA

C.c.p.- Archivo.-
C.c.p.- Tesorería.-

SINDICATURA
MUNICIPAL

No. Con. 16/2017

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE ENERO DE 2017, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR BERNARDO MARTIN HERNANDEZ CERVANTES, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [] MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO PARA SUBIR INFORMACION A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA (PNT) AÑO 2015 A OCTUBRE DE 2016, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$10,000 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS IVA MISMOS QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA ANTES MENCIONADAS POR EL CUAL ES CONTRATADO.--

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN



EL SINDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

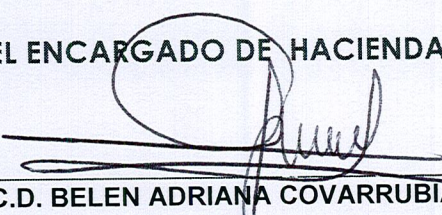
EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ



2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


BERNARDO MARTIN HERNANDEZ CERVANTES

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA LIC. ROSALIA BUSTOS MONCAYO CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON NUMERO EN LA CALLE LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO PARA IMPARTIR LA CAPACITACIÓN A DIRECTORES DE ÁREA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, A LOS REGIDORES EN RELACIÓN A LAS COMISIONES EDILICIAS Y AL DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA LAS SOLICITUDES ENVIADAS POR SUJETOS OBLIGADOS VIA ELECTRÓNICO, DE ESTE AYUNTAMIENTO.

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN, QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR, OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I, DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO UN PRIMER PAGO TOTAL DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMOS QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.

SEGUNDA.- EL PRESENTE SERVICIO SE LLEVO A CABO, CON FECHA DEL 4 AL 12 DE ABRIL DE 2017.-----

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

2015-2018



EL SINDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ



EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018



EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

LIC. ROSALIA BUSTOS MONCAYO.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.181/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 13:10 TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DE ABRIL DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. SILVIA RUELAS PADILLA, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO CALLE , QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE COMIDA PARA LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$3,250 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO. -----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. SILVIA RUELAS PADILLA.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:50 DOCE HORAS CON CINCUETA MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DE ABRIL DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. SILVIA RUELAS PADILLA, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO CALLE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

- 1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE COMIDA PARA LOS EVENTOS DE SEMANA SANTA LOS DIAS 26, 27 Y 28 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA EL PERSONAL DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"-----
- 2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE **\$3,250 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN



SÍNDICO

2015-2018

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ



ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ



SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Silvia Ruelas Padilla
C. SILVIA RUELAS PADILLA.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of 137/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR ESTANISLAO SANTILLAN CUEVA, REPRESENTANTE DEL "MARIACHI TECOLOTLAN", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----**-DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AMENIZAR CON EL MARIACHI TECOLOTLAN EN EL CERTAMEN DE LA REINA DE LA TERCERA EDAD EN EL PATIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EL DIA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE DOS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**-CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMATICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018



SÍNDICO
2015-2018

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Estanislao Santillan Cueva
C. ESTANISLAO SANTILLAN CUEVA.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:50 DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA 15 DE MARZO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN, LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA SEÑORA JEANET MICAELA MEZA ZACARIAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA VENTA DE ARREGLOS FLORALES PARA EL FESTEJO DEL DIA DE LA MUJER , EL DIA 08 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$3,800 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Tecolotlán, Jalisco, Tendrá a su favor (34)RES6INDIDO-6-0E17 PRESENTE CONTRATO

AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



SÍNDICO

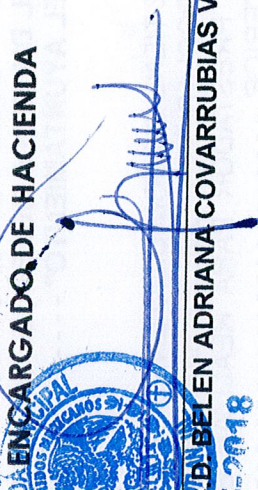

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

ADMINISTRACIÓN
2015-2018
LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA



SECRETARIO GENERAL


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C. JEANET MICAELA MEZA ZACARIAS.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. **JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ,** PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA “**EL AYUNTAMIENTO**” Y POR LA OTRA EL SEÑOR **LUIS ALBERTO MONTAÑO GARCIA,** QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, SER MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA FINCA MARGADA CON EL NUMERO ALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE “**ELABORACIÓN DE 37 METROS DE PAN DE ROSCA**”, EN FAVOR DE “**EL H. AYUNTAMIENTO**”.-----

2.- DECLARA “**EL AYUNTAMIENTO**”, QUÉ TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- “**EL AYUNTAMIENTO**” A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACION DE 37 METROS DE PAN DE ROSCA, PARA EL FESTEJO DEL “**DIA DE REYES**” EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE “**EL AYUNTAMIENTO**”.-----

SEGUNDA.- “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A “**EL AYUNTAMIENTO**” EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"


EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN


EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS ALBERTO MONTAÑO GARCIA.

C.c.p.-, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:30 ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE DE JESUS MENDOZA MORELOS, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO ALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE “ELABORACION DE 37 METROS DE PAN DE ROSCA”, EN FAVOR DE “EL H. AYUNTAMIENTO”.-----

2.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”, QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- “EL AYUNTAMIENTO” A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACION DE 37 METROS DE PAN DE ROSCA, PARA EL FESTEJO DEL “DIA DE REYES” EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE “EL AYUNTAMIENTO”.-----

SEGUNDA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A “EL AYUNTAMIENTO” EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 007/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JOSE DE JESUS MENDOZA MORELOS.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

Servicio, Trabajo y Unidad

SINDICATURA
MUNICIPAL

SINDICATURA

No. Con.018/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS EDUARDO SOTO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GILMIL FERMO CASTRO NUMERO [REDACTED] TECOLOTLAN, JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL AL SERVICIO DE RENTA DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO PARA FESTEJO DEL "DIA DE REYES" EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN EL DÍA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.-----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DÍA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS. -----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

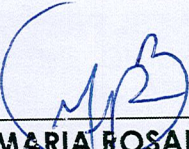

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS EDUARDO SOTO.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA
MUNICIPAL
No. Con.020/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. MAYRA LISSETTE JIMENEZ AMADOR, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA CALLE GUILLERMO CASTRO NUMERO [REDACTED] JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE AMENIZAR, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR EN EL FESTEJO DEL "DIA DE REYES" EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN EL DÍA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO.-----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DÍA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CASTRAN

ADMINISTRACION
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. MAYRA LISSETTE JIMENEZ AMADOR.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL
No.Co.007/2018**

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR LUIS ANGEL ZUCHIL RIVERA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] CALLE [REDACTED] JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE 37 METROS DE PAN DE ROSCA", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACION DE 37 METROS DE PAN DE ROSCA, PARA EL FESTEJO DEL "DIA DE REYES" EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018

EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS ANGEL ZUCHIL RIVERA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL
No.Co.009/2018**

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:50 ONCE CINCUENTA HORAS DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA SEÑORA **ESPERANZA MARGARITA VIGIL RUELAS**, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] CALLE [REDACTED] JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "ELABORACIÓN DE 45 METROS DE PAN DE ROSCA", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA ELABORACION DE 45 METROS DE PAN DE ROSCA, PARA FESTEJO DEL "DIA DE REYES" EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 05 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$ 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

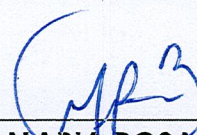


EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN



EL SÍNDICO



2015-2018
LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

EL SECRETARIO GENERAL

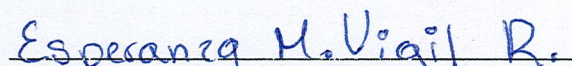

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. ESPERANZA MARGARITA VIGIL RUELAS.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Of 88/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:15 ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. HUGO ENRIQUE SOTO COBIAN QUIEN ES REPRESENTATE DE LA "BANDA HECHO EN MEXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AMENIZAR EN EL EVENTO DE CORONACIÓN DE LA REINA Y PRINCESAS DE CARNAVAL 2018, DURANTE DOS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$7,600 (SIETE MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. HUGO ENRIQUE SOTO COBIAN.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of 60/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:10 DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ, REPRESENTANTE DE LA "BANDA TAMBORAZO", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AMENIZAR EN EL CARNAVALITO DE LOS PRESCOLARES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EL DIA 07 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE TRES HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,800 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Jose Samuel de la Cruz Gonzalez
C. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Of 59/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. **JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ,** PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"** Y POR LA OTRA EL SEÑOR **JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ,** REPRESENTANTE DE LA **"BANDA TAMBORAZO"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES,** EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SER _____, MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE **AMENIZAR EN EL CARNAVALITO DE LAS PRIMARIAS FEDERALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EL DIA 06 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE TRES HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"**.-----

2.- DECLARA **"EL AYUNTAMIENTO"**, QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,800 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



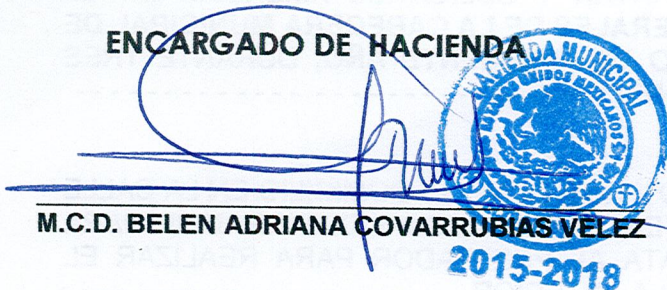
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Jose Samuel de la Cruz Gonzalez
C. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of 61/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:20 DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ, REPRESENTANTE DE LA "BANDA TAMBORAZO", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER _____, MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AMENIZAR EN EL CARNAVALITO DE LAS PRIMARIAS DEL ESTADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN, EL DIA 09 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE TRES HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,800 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Jose Samuel de la Cruz Gonzalez
C. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL
No.Co.030/2018**

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:20 DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO CON LA "BANDA TAMBORAZO", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR EN LA RESPUESTA DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2018, EN LA PLAZA PRINCIPAL EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

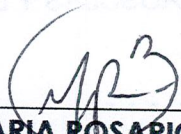

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO

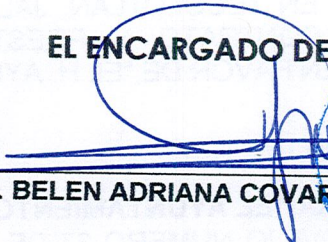



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL

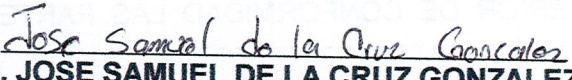


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR ARTURO RODRIGUEZ NUÑO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA AMENIZAR CON "LA CHIRIMIA" POR LA TARDE, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR CON LA CHIRIMIA, POR LA TARDE, CON MOTIVO DE LA RESPUESTA DEL CARNAVAL 2018 EN ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CASTRAN
ADMINISTRACION
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. ARTURO RODRIGUEZ NUÑO.

C.c.p.-. M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR J. TRINIDAD FLORES GARCIA, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER _____, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO _____ EN _____ JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA AMENIZAR CON "LA CHIRIMIA" POR LA MAÑANA, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR CON LA CHIRIMIA, POR LA MAÑANA, CON MOTIVO DE LA RESPUESTA DEL CARNAVAL 2018 EN ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, DURANTE DOS HORAS, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

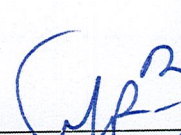

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

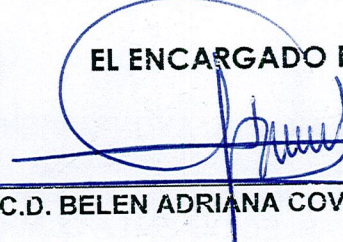

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


ADMIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018


EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. J. TRINIDAD FLORES GARCIA.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA
MUNICIPAL

No. Con.026/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:30 DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. NADIA MIREYA TORRES NARANJO, REPRESENTANTE DE LA "BANDA LA MAS BUSCADA" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "AMENIZAR CON LA BANDA LA MAS BUSCADA", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA AMENIZAR EN LA RESPUESTA DE FIESTAS DE CARNAVAL 2018 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DURANTE TRES HORAS.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 14 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO



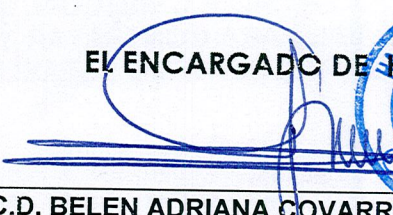

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nadia M Torres.
C. NADIA MIREYA TORRES NARANJO.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.017/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:30 DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA 05 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. NADIA MIREYA TORRES NARANJO, REPRESENTANTE DE LA "BANDA LA MAS BUSCADA" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] L, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "AMENIZAR CON LA BANDA LA MAS BUSCADA", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA AMENIZAR EN LA PETICIÓN DE FIESTAS DE CARNAVAL 2018 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DURANTE TRES HORAS. -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EL DIA 07 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$8,400.00 (OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

ADMINISTRACIÓN
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Nadia M. Torres N.
C. NADIA MIREYA TORRES NARANJO.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Of 71/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:55 DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. CINDY ANABEL RODRIGUEZ SALDAÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A MAQUILLAR A LAS CANDIDATAS DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2018 DE TECOLOTLAN EN SUS SESIONES FOTOGRAFICAS LOS DIAS 12, 15 Y 16 DE ENERO, Y A LAS REINAS DE CARNAVAL 2017 Y FIESTAS PATRIAS 2017 EN EL EVENTO DEL ENTIERRO DEL MAL HUMOR, VIERNES DE BECERRO LOS DIAS 03 Y 09 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$6,500 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA




M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. CINDY ANABEL RODRIGUEZ SALDAÑA.

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:25 ONCE HORAS CON VEINTIINCO MINUTOS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C.MARTHA AURORA PEREZ GRAJEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD. CON DOMICILIO EN LA QUIEN ES HABIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A RENTAR LOS BAÑOS MOVILES, EN LA PLAZA PRINCIPAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE CARNAVAL DEL DIA 04 AL 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, , EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

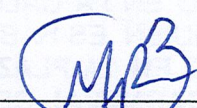

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

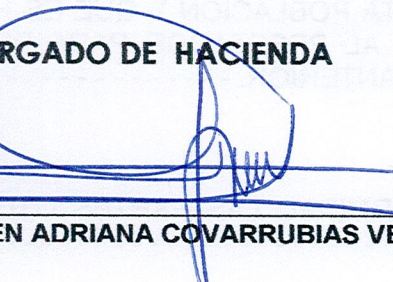

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL


ADMINISTRACION
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018

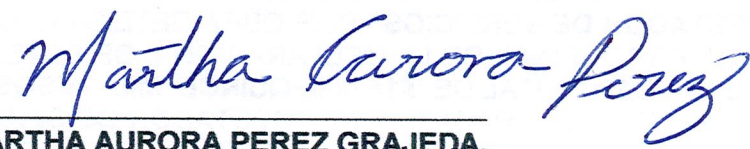
SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. MARTHA AURORA PEREZ GRAJEDA.

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:15 ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. HUGO ENRIQUE SOTO COBIAN QUIEN ES REPRESENTANTE DE LA "BANDA HECHO EN MEXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER _____, MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AMENIZAR EN EL CARNAVALITO DE LA PREPA EL DIA 02 DOS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA PLAZA DE TOROS, DURANTE DOS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,000 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature of Lic. Juan Manuel María Capistrán]

**ADMINISTRATIVO
2015-2018
LIC. JUAN MANUEL MARÍA CAPISTRÁN**



SÍNDICO

[Handwritten signature of Lic. María Rosario Bustos López]

**2015-2018
LIC. MARÍA ROSARIO BUSTOS LOPEZ**



ENCARGADO DE HACIENDA

[Handwritten signature of M.C.D. Belén Adriana Covarrubias Velez]

**2015-2018
M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ**

SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature of Ing. Juan Ernesto Santana López]

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ



2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

[Handwritten signature of C. Hugo Enrique Soto Cobian]

C. HUGO ENRIQUE SOTO COBIAN.

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:25 ONCE HORAS CON VEINTIINCO MINUTOS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. MANUEL PEREZ AGUILAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED], MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE FERNANDO A RA,IREZ NUMERO [REDACTED], QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A **RENTAR LOS BAÑOS MOVILES, EN LA PLAZA PRINCIPAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE CARNAVAL DEL DIA 04 AL 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO"**.-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$15,000 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ



ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Manuel Perez A
C. MANUEL PEREZ AGUILAR.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL**

No. Of 69/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. ANA ROSA RUVALCABA ESTRELLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER _____, MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PEINAR A LAS CANDIDATAS DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2018 Y LAS REINAS DEL 2017 DE TECOLOTLAN, EN LOS EVENTOS DEL ENTIERRO DE MAL HUMOR, VIERNES DE BECERRO Y SESIONES DE FOTOS LOS DÍAS, 03 Y 09 DE FEBRERO Y 12, 14 Y 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,140 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACION
2015-2018

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. ANA ROSA RUVALCABA ESTRELLA.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of 70/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:45 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 21 DE FEBRERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA LA C. CINDY ANABEL RODRIGUEZ SALDAÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED] MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A MAQUILLAR A LAS CANDIDATAS DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2018 DE TECOLOTLAN, EN LOS EVENTOS DEL ENTIERRO DE MAL HUMOR Y VIERNES DE BECERRO 03 Y 09 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$6,500 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

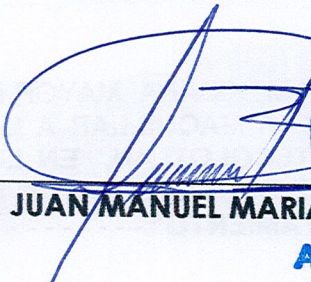

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACIÓN
2015-2018

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA



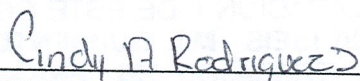
M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. CINDY ANABEL RODRIGUEZ SALDAÑA.

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 13:10 TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DE ABRIL DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JOSE LEPE LEPE, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO EN LA JALISCO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO PARA AMENIZAR CON LA BANDA CHIRIMOYERO", EL DIA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA LOCALIDAD DE TAMAZULITA, MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

**ADMINISTRACIÓN
2015-2018**

SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

2015-2018

ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Jose' Lepe L.

C. JOSE LEPE LEPE.

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 06 DE ABRIL DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR HUGO ENRIQUE SOTO COBIAN, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER I [REDACTED] MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL [REDACTED] JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO PARA AMENIZAR CON "LA BANDA RESPLANDOR", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO". -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A AMENIZAR CON LA BANDA EL RESPLANDOR, EN EL EVENTO CULTURAL, EN EL BARRIO LA VIRGENCITA, DE ESTE MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO". -----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DIA 07 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DURANTE DOS HORAS, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR HORA DANDO UN TOTAL DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN



EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ



EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Hugo Soto Cobian

C. HUGO ENRIQUE SOTO COBIAN.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS EDUARDO SOTO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SEF [REDACTED] MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUILLERMO CASTRO NUMERO [REDACTED] JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL AL SERVICIO DE RENTA DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO PARA EVENTO CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN EL DÍA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DÍA 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL. -----

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS. -----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
ADMINISTRACION
2015-2018

EL SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

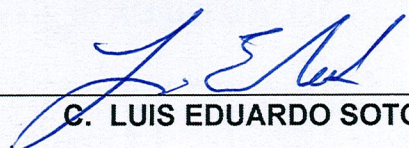
EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. LUIS EDUARDO SOTO.

C.c.p.-. M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. LUIS EDUARDO SOTO, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUNTES CLAUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

----- -DECLARACIONES: -----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED], MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUILLERMO CASTRO, NÚMERO [REDACTED], JALISCO, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL AL SERVICIO DE RENTA DE SONIDO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

----- -CLÁUSULAS: -----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A LA RENTA DE SONIDO PARA EVENTO CULTURAL EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TECOLOTLAN EL DÍA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO. -----

SEGUNDA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, COMPRENDIDO EL DÍA 11 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD DE \$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL -----

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS. -----

CUARTA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

QUINTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS. -----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018

EL SÍNDICO



LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

EL SECRETARIO GENERAL



ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

EL ENCARGADO DE HACIENDA



M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. LUIS EDUARDO SOTO.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.176/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:30 DOCE TREINTA HORAS DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. SERGIO JOAQUIN VILLALPANDO LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:-----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER [REDACTED], MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL [REDACTED] CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL TRASLADO DEL BALLET FOLKLÓRICO, EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A TRASLADAR A LOS INTEGRANTES DEL BALLET DE TECOLOTLAN A LA DELEGACION DE TAMAZULITA, EL CUAL TENDRA SU PARTICIPACION EN EL EVENTO CULTURAL EN DICHA DELEGACION.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL TRASLADO, COMPRENDIDO EL DIA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



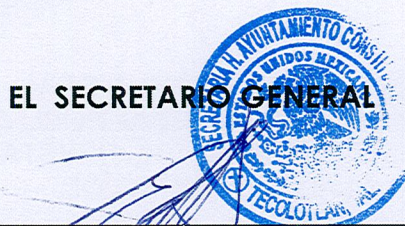
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN
2015-2018**



EL SÍNDICO

LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ



EL SECRETARIO GENERAL

ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

EL ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Sergio V
C. SERGIO JOAQUÍN VILLALPANDO LOPEZ.

C.c.p.- M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Of.165/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JESUS GUZMAN VALLE, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

DECLARACIONES: -----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO Y LUCES, PARA EL DIA SABADO 18 DIECIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EVENTO CULTURAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LOS VILLASEÑOR, MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE CUATRO HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO" -----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. -----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

CLÁUSULAS: -----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO. -----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ADMINISTRACIÓN
2015-2018
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

SÍNDICO



[Handwritten signature]
LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA



[Handwritten signature]
2015-2018
M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. JESUS GUZMAN VALLE.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL
No. Of.166/2018**

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 12:50 DOCE HORAS CON CINCUETA MINUTOS DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JESUS GUZMAN VALLE, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO DE LA QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL SERVICIO DE LA RENTA DE SONIDO Y LUCES, PARA EL DIA DOMINGO 19 DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL EVENTO CULTURAL EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LOS VILLASEÑOR, MUNICIPIO DE TECOLOTLAN, JALISCO, DURANTE CUATRO HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$4,500 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES. -----

POR “EL AYUNTAMIENTO”

PRESIDENTE MUNICIPAL




LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

SÍNDICO




LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

ENCARGADO DE HACIENDA




M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

SECRETARIO GENERAL




ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

C. JESUS GUZMAN VALLE.

SINDICATURA

**SINDICATURA
MUNICIPAL
No. Of.043/2018**

CONTRATO DE SERVICIOS

- - - EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ, REPRESENTANTE DE LA "BANDA TAMBORAZO", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SEF MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AMENIZAR EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TECOLOTLAN EL DOMINGO 21 DE ENERO DEL 2018, DURANTE DOS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----



TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCIÓN NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR “EL AYUNTAMIENTO”


PRESIDENTE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN
LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ
2015-2018

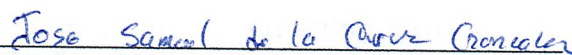

ENCARGADO DE HACIENDA

M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA POBLACION DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 29 DE ENERO DEL 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ E ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SEÑOR JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ, REPRESENTANTE DE LA "BANDA TAMBORAZO", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y DIJERON: QUE CELEBRAN UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL CUAL SUJETAN A LAS SUBSECUENTES CLÁUSULAS Y LAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER MAYOR DE EDAD QUIEN ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AMENIZAR EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TECOLOTLAN EL DIA 28 DE ENERO DEL 2018, DURANTE DOS HORAS, EN FAVOR DE "EL AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONTRATA LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR OBRA DETERMINADA, ES DECIR, LA DESCRITA EN LA PARTE FINAL DE LA DECLARACIÓN I. DE ESTE CONTRATO, PERCIBIENDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE AL FINALIZAR EL TRABAJO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL, EN FECHA POSTERIOR AL SERVICIO POR EL CUAL ES CONTRATADO.-----

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO LO OTORGAN AMBAS PARTES EN CONFORMIDAD A QUE EL TRABAJO A DESEMPEÑAR POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ POR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO.-----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CONVENCION NO EXISTE DOLO O MALA FE Y QUE SUS TÉRMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERVINIENTES.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

SÍNDICO


LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ

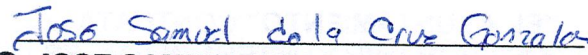
ENCARGADO DE HACIENDA


M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ
2015-2018

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JOSE SAMUEL DE LA CRUZ GONZALEZ.

SINDICATURA

SINDICATURA

MUNICIPAL

No. Con.031/2018

CONTRATO DE SERVICIOS

--- EN LA CIUDAD DE TECOLOTLÁN, JALISCO, SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2018, COMPARECEN, POR UNA PARTE LOS CC. LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN, LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ, ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ Y M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. JESUS GUZMAN VALLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

-----DECLARACIONES:-----

1.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SER _____, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO _____, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO DE "RENTA DE TARIMAS", EN FAVOR DE "EL H. AYUNTAMIENTO".-----

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO", SER UNA PERSONA MORAL CON DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL DE OVEJO NUMERO 37 DE ESTA POBLACIÓN Y QUE ES HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y CONTRATA AL PRESTADOR PARA REALIZAR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.-----

ESPUESTO LO ANTERIOR LOS COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:-----

-----CLÁUSULAS:-----

PRIMERA.- "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVES DE ESTE CONTRATO ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ESTE SE OBLIGA A RENTA DE TARIMAS, QUE SE UTILIZARON EN EL NACIMIENTO EN EL MES DE DICIEMBRE EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TECOLOTLÁN, JALISCO.-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL AYUNTAMIENTO" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, POR EL SERVICIO COMPRENDIDO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017, PERCIBIENDO UN PAGO DE \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MISMOS QUE PODRÁ RECOGER, EN LA HACIENDA MUNICIPAL.-----

TERCERA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TENDRÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE Y POR NO REALIZADO EL MISMO POR LO QUE NO SE PODRÁ RECLAMAR NINGÚN PAGO POR EL CONCEPTO ESTABLECIDO. -----

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACION NO EXISTE DOLO O MALA FE, Y QUE LOS TERMINOS LOS ESTIMAN JUSTOS A LOS INTERESES DE LOS INTERESADOS.-----

POR "EL AYUNTAMIENTO"



EL PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN MANUEL MARIA CAPISTRAN

EL SÍNDICO




LIC. MARIA ROSARIO BUSTOS LOPEZ



EL SECRETARIO GENERAL


ING. JUAN ERNESTO SANTANA LOPEZ

EL ENCARGADO DE HACIENDA




M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. JESÚS GUZMAN VALLE.

C.c.p.-. M.C.D. BELEN ADRIANA COVARRUBIAS VELEZ - Encargado de la Hacienda Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.